

PROGRAMA MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS



Excmo. Ayuntamiento
de Fuente-Tójar [Córdoba]



Diputación
de Córdoba
PLAN CÓRDOBA 15



**Delegación de Bienestar Social
Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]**

Para más información sobre cómo solicitar este tipo de ayudas técnicas, deberá pedir cita con la Trabajadora Social, en el propio Ayuntamiento o llamando al teléfono 957 556 028.

"NUEVO PROGRAMA MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS"

La atención a las personas en situación de dependencia y con discapacidad y el apoyo a sus familiares y cuidadores, constituye uno de los ejes fundamentales y prioritarios de las políticas sociales del Ayuntamiento de Fuente-Tójar.

Sabemos que cuando un familiar enferma o tiene cualquier tipo de problema físico, nos encontramos con situaciones que son difíciles de atender, en unas ocasiones porque el equipamiento que necesitamos tarda mucho en llegar, o en otras ocasiones por problemas económicos que nos impiden poder adquirir lo

que necesitamos, provocando situaciones de exclusión social en el acceso a cuidados indispensables para garantizar la calidad de vida de estas personas y de sus familias.

Pensando en todos esos problemas, desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento hemos estado trabajando para poner en marcha un "Programa Municipal de Préstamo de Ayudas Técnicas", cuyo fin es proporcionar ayuda a familiares y cuidadores de personas dependientes, evitando así situaciones de desigualdad en el acceso a cuidados básicos de carácter socio-sanitario, Programa que hoy ya es una realidad, y que vais a poder utilizar siempre que lo necesitéis.

Este "Programa Municipal de Préstamo de Ayudas Técnicas", que se irá ampliando según las necesidades que se planteen, cuenta en estos momentos con el siguiente equipamiento:



- **Camas articuladas.**
- **Colchones antiescaras.**
- **Grúas de dos tamaños para facilitar la movilidad de personas mayores o enfermas.**
- **Sillas de ruedas.**
- **Sillas de ducha y baño**
- **Colchones impermeables (como los que hay en hospitales)**
- **Muletas**
- **Andadores**
- **Cinturones de transferencia para ayudar a levantar a personas.**

Según se indica en la Ordenanza que regula este Programa, el préstamo de este equipamiento se realizará siempre previo informe de la Trabajadora Social, y tendrá una duración inicial máxima de seis meses que podrá ser prorrogable, en caso de que continúe la necesidad, previa solicitud de la persona beneficiaria y siempre con informe de la Trabajadora Social.

El texto completo de esta Ordenanza podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Web Municipal www.fuente-tojar.es y en la aplicación municipal eBando.